

salvo que cuente con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

- Realizar su labor en el Centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Centro, ausencia temporal o renuncia por parte de aquél, solicitar la previa autorización de la Coordinación del Programa.

- Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar ante la Coordinación del Programa un informe del trabajo desarrollado con el visto bueno del tutor y una memoria de actividades.

- Justificar mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

7. Notificar a los interesados esta resolución a los efectos legales oportunos.

8. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquella publicación, ante la Presidencia del Consorcio Parque de las Ciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Ernesto Páramo Sureda.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, del Consorcio Fernando de los Ríos, de bases para la selección de personal laboral. (PP. 5053/2007).

El Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía

«Fernando de los Ríos» convoca proceso de selección de personal laboral, con carácter temporal, para el desempeño de los puestos de trabajo que se citan.

Las bases por las cuales se rige el proceso selectivo están publicadas en la página web del Consorcio www.consorciofernandodelosrios.es y en el tablón de anuncios de su sede, sita C/ Arabial, núm. 54, portal E, 1.º B, C.P. 18004, Granada.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Relación de puestos:

1.º Director/a Técnico/a.

Titulación exigida: Ingeniero/a Superior.

2.º Jefe/a de Área de Desarrollo de Proyectos.

Titulación exigida: Ingeniero/a Superior.

3.º Jefe/a de Área de Operaciones y Sistemas de Información.

Titulación exigida: Ingeniero/a Superior de Telecomunicaciones, Ingeniero/a Superior Informática.

4.º Analista de Sistemas.

Titulación exigida: Ingeniero/a Superior Telecomunicaciones, Ingeniero/a Superior Informática.

5.º Jefe/a de Área de Contabilidad.

Titulación exigida: Licenciado en Económicas, Empresariales o LADE.

6.º Técnico/a de Oficina de Calidad y Evaluación.

Titulación exigida: Licenciado/Diplomado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 55.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Granada, 7 de noviembre 2007.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)